

Medidas internas contra los paraísos fiscales

Todos estamos de acuerdo en que estas medidas son necesarias, pero habitualmente se reducen al ámbito exterior, por ejemplo reclamar ante la UE que Gibraltar actúa como un paraíso fiscal, una actitud hipócrita porque permitimos la actividad de en Andalucía de muchas sociedades radicadas en Gibraltar, se supone que frecuentemente de socios españoles

Los organismos internacionales presumen de haber acordado procedimientos de información de dichos paraísos fiscales en respuesta a rogativas judiciales o de administraciones tributarias , pero eso se alarga en el tiempo y la madeja de opacidad salta de un país a otro

La cuestión básica es que no se respeta la normativa de la UE, las cuentas anuales de sociedades han de ser publicadas, así como sus socios y remuneraciones de los mismos, como actúen en su territorio es una cuestión externa, pero su actuación interna en la UE debe estar sometida a las normas de transparencia que nos obligan a nosotros

Las medidas a continuación pueden aplicarse a nivel municipal, autonómico o nacional

Aquellas viviendas y locales cuya titularidad corresponde a sociedades con residencia en paraísos fiscales se les requerirá para que la pongan el nombre de persona física (mediante título de compraventa notarial) en el plazo de tres meses en caso de no proceder así se tomarán las medidas legales pertinentes y quedarían asignadas a uso publico

Los paraísos fiscales son el cáncer de nuestra sociedad y uno de los mayores herramientas que de que dispone la casta privilegiada (la élite privilegiada) para esquilmar al resto de la sociedad y no podemos consentir que en nuestro territorio existan este tipo de propiedades

A nivel autonómico y nacional se puede proceder también con las propiedades inscritas en el registro mercantil

Con esto aflorarían capitales ocultos y los inspectores fiscales tendrían facilitada su labor